



DECRETO N° 4618/

LAJA, diciembre 03 de 2009.

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 181 de fecha 18.03.09, Proyecto postulado a FRIL 2009;
- 2.- Convenio de Transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de 2 Plazas Urbanas, Laja" entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y La I. Municipalidad de Laja.
- 3.- Resolución exenta N° 2500 en que se aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto de fecha 24.11.09.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de adquisiciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad mejorar dos plazas urbanas.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de fecha 22.09.09, entre el Gobierno Regional Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento de 2 plazas urbanas, Laja".
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar el llamado de licitación pública a través del Portal Mercado Público del proyecto denominado "Mejoramiento de 2 Plazas Urbanas, Laja".
- 3.- **APRUEBENSE**, las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN y que regirán este llamado a licitación.
- 4.- **ESTABLEZCASE** como monto máximo disponible para este proyecto M\$10.983.- iva incluido.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta N° 1140506039 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VFT/MGV/FJV/GSR/kmc *07/12/09

DISTRIBUCIÓN: /

- Oficina de Partes
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLA



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE